

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

Pliego De Condiciones Particulares

y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de 1 (UNA) MAQUINA VIAL NUEVA - SELLADORA DE JUNTAS Y FISURAS con las características que se detallan a continuación:

ÍTEM 1 – 1 (UNA) Maquina vial - Selladora de Juntas y Fisuras.

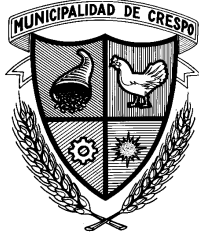
Características técnicas principales:

Selladora de juntas y fisuras con capacidad mínima para 500 litros de material, con revestimiento aislante, sistema de calentamiento de material automático con termorreguladores y controlador electrónico de temperatura, suministro de material sellante mediante bomba hidráulica, con válvula reguladora de presión, variador de velocidad en bomba para poder determinar la cantidad de material suministrado en la lanza de aplicación. Lanza aplicadora calefaccionada con circulación de aceite, recubierta de material aislante como protección térmica y seguridad del operador.

Compresor y lanza para limpieza de fisuras y/o juntas de dilatación por medio de aire comprimido y/o caliente para dilatación de las mismas.

- Se considerarán preferentemente ofertas de productos de marcas de reconocida trayectoria en el mercado.
- Se deberá consignar marca y origen del bien ofrecido.

Presentar propuesta económica en sobre cerrado (Ver pliego de Condiciones Generales) y en CD O Pendrive (Formato WORD o EXCEL).-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros

ARTICULO 2° PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de MIL DOSCIENTOS Pesos (\$ 1.200,00).-

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Pública, queda determinado en la Municipalidad de Crespo – 25 de Mayo 943 – Sección Suministros, el día 26 de FEBRERO de 2019 a las 10,00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de la Licitación, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6°.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 7°.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente y a la Ordenanza municipal N° 53/96 que regula el sistema de compras y contrataciones.

ARTÍCULO 8°.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de la mercadería objeto de la presente Licitación deberá ser cumplimentada dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la



fecha de la notificación de la adjudicación, puesto en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.-

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe total dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción del bien adquirido.

No obstante el municipio podrá considerar, según su conveniencia, propuestas alternativas de pago, que los oferentes podrán expresar en su oferta.

Asimismo la municipalidad podrá otorgar, en caso de un evidente beneficio a sus intereses y a pedido del oferente, un anticipo financiero de hasta un 40% del monto total del bien ofrecido en concepto de seña y a cuenta del precio.

En las alternativas de pago parcial el saldo remanente se abonará dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción del bien adquirido.

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y el Certificado de Libre deuda fiscal para proveedores de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----I-----